

Características:

Primera: 220.
Segunda: 65.
Tercera: 31.

Marca «Electrolux», modelo RE 1200.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 65.
Tercera: 31.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

20335 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987, que homologa lavadora de carga frontal, marca «Zanussi», fabricada por «Industrie Zanussi, S.p.A.».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal; Resultando que los aparatos homologados mediante la citada resolución de 27 de julio de 1987, son de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el modelo base, marca «Zanussi», modelo Z 850 INOX;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologa lavadora de carga frontal, de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el modelo base, marca «Zanussi», modelo Z 850 INOX, con la contraseña de homologación CEL-0020, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo Z 870 INOX.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.200.
Tercera: 5.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

20336 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan artículos de servicio de mesa de acero inoxidable marca «Ibers», modelo o tipo platos de huevos, fabricados por «Hispanox, Sociedad Anónima».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Hispanox, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cuart de Poblet, provincia de Valencia, referente a la solicitud de homologación de artículos de servicio de mesa de acero inoxidable marca «Ibers», modelo o tipo platos de huevos, fabricados por «Hispanox, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en carretera Madrid-Valencia, kilómetro 340, Cuart de Poblet (Valencia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del ICAI, mediante informe con clave IN/708/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC3V.990, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CM1-0057, con caducidad el día 30

de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 30 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado, las siguientes:

| Características | Valor | Unidad |
|------------------|--------------------|--------|
| Tipo de material | Inoxidable austen. | - |
| Recubrimiento | No | - |
| Número de piezas | 5 | - |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

20337 RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada de aire, marca «Amana», modelo TM 516, fabricado por «Amana Refrigeration, Inc.», en Iowa (USA).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de San Justo Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico de circulación forzada de aire, fabricado por «Amana Refrigeration, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Iowa (USA);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII. de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88035040, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-FGLAMA-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0110, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 12 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. La potencia nominal de estos aparatos es de 275 W, desenchufando el compresor, y de 520 W funcionando la resistencia de descongelo.

El compresor de estos aparatos es DANFOSS FR-10-B.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Amana», modelo TM 516.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 275.
Tercera: 447.

Madrid, 12 de julio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.